

RIO GALLEGOS, 02 MAYO 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.294/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el Prof. Walter ALTAMIRANO mediante la cual solicita una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica en virtud de haber asistido a cursos organizados por la Red ProTic Escuela de posgrado en la Universidad Nacional del Centro –Tandil, entre los días 17 y 22 de Abril de 2006;

QUE a fs. 3 y 4 se adjunta información sobre dicho evento;

QUE el Prof. ALTAMIRANO es aportante al Fondo Permanente de Capacitación Académica;

QUE por tratarse del segundo pedido anual corresponde otorgarle el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto correspondiente;

QUE obra Despacho N° 42/06 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación por el cual se recomienda otorgar al citado profesional al suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00) y dejar establecido que el pago del monto asignado queda sujeto a la disponibilidad de fondos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

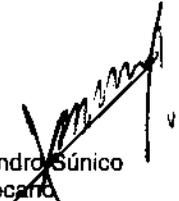
ARTICULO 1º.- OTORGAR al Prof. Walter ALTAMIRANO una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00) en virtud de haber asistido a cursos organizados por la Red ProTic Escuela de posgrado, en la Universidad Nacional del Centro - Tandil, entre los días 17 y 22 de Abril de 2006.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el pago del monto asignado en el Artículo anterior queda sujeto a la disponibilidad de fondos.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

138